



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA**

Solicitud de Registro N° 03705 de fecha 23.04.2015
AGRUPACION VECINAL LAS CAPULLANAS MZ. F LOTE 09 PIURA

EMPRESA "PERUPEZ" S.A.C

N° 0208 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 15 JUN 2015

SERVICIO: PRIVADO (X)

PETICIÓN: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03705 de fecha 23 de Abril del 2015, en un total de setenta y cinco (75) folios, el Señor **DARIO MAGNO ALVITES DIESTRA** Gerente General de la Empresa "**PERUPEZ**" S.A.C., ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR** con la unidad de placa de rodaje **C8F-962**, para ser incluida dentro de su Autorización para realizar Servicio de Transporte Privado de Personas de ámbito regional.

Se ha constatado que la Empresa "**PERUPEZ**" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0170-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 10 de febrero de 2014, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar servicio de transporte privado de personas en el ámbito regional, con una (01) unidad vehicular habilitada, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la última otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N°222-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 30 de junio del 2014, contando en la actualidad con tres (03) vehículos habilitados.

Mediante Oficio N° 01312-2015/GRP-440010-440015 de fecha 15 de Mayo del 2015, la Dirección de Circulación Terrestre notifica dos (02) observaciones encontradas en la inspección ocular; con expediente de registro N°04555 de fecha 18 de Mayo del 2015 la empresa "**PERUPEZ**" S.A.C., subsana las observaciones realizadas durante la inspección ocular.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 46 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, incluyendo copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 1003073222 a nombre del BANCO SCOTIABANK PERU S.A.A.; Certificado de Constatación de Características N° 005-2015 expedido por EUROMOTORS S.A. Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 13-14250712-MAPFRE vigente, depósito N°12252310-4-N por derecho de trámite y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 117-2015/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 27 de Mayo del 2015, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje **C8F-962**, solicitado por la Empresa "**PERUPEZ**" S.A.C., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

SERVICIO	TRANSPORTE PRIVADO SOLO PARA PERSONAL DE LA EMPRESA " PERUPEZ " S.A.C.
AMBITO	REGIONAL: REGIÓN PIURA.
FLOTA AUTORIZADA	CUATRO (04): B0R-962, F3O-005, C4Z-960 y C8F-962.
VIGE NCIA	HASTA EL 10 DE FEBRERO DEL 2024.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, como es el presente caso que para el vehículo de placa de rodaje **C8F-962** el tiempo de arrendamiento financiero con BANCO SCOTIABANK DEL PERU S.A.A. culmina el día 02 de Febrero del 2018 más los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 02 de Mayo del 2018.

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN
B0R-962	2011	06 MARZO 2016
C4Z-960	2011	20 ABRIL 2017
F3O-005	2013	10 FEBRERO 2024
C8F-962	2014	02 MAYO 2018

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DÍEZ
Director Regional